



Córdoba,

18 MAY 2018

Expte. Ref.: 0010799/2018

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación de **D' ALESSANDRO, Martín Omar (DNI 22.110.343); LEWIN, Hugo Daniel (DNI 16.648.729); DIEZ, María Agustina (DNI 23.715.304); PEREYRA, Diego Ezequiel (DNI 21.772113); KUNZ, Daniela Ivana (DNI 25.490.436) y BARROS, Manuel Sebastián (DNI 20.238.185)**, todos bajo la modalidad del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente -ANEXO A - (sin relación de empleo público), de acuerdo a las previsiones del artículo 18° de la Ord. HCS 5/12, para prestar sus servicios profesionales en calidad de Panelistas invitados a las Primeras Jornadas Abiertas para la inauguración del Ciclo Lectivo 2018 durante los días 19 y 20 de marzo de 2018, organizadas por la Secretaria Académica, la Dirección y Coordinación Académica de las Licenciaturas en Sociología y Ciencia Política, destinadas a los estudiantes, docentes, miembros de comisiones, consejeros del HCC y autoridades de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 su art. 18 y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 1/ 2 y 20/22 por la Secretaria Académica en los Informes de Justificación de la Contratación y la Secretaria Administrativa de esta Facultad en el Informe de Factibilidad económica a fs.24/29.

Que el Informe de Legalidad, a fs. 33, sobre el cumplimiento del artículo 18 de la Ordenanza HCS nro. 5/12, lo dispuesto en la Ord. HCS 5/95 artículo 2° sobre el período de contratación por el cual se solicita.

Que la documentación prevista en el art. 18 se encuentra agregada a las actuaciones, mientras que el período de contratación es para los días 19 y 20 de marzo de 2018, con una duración de seis (6) hs. Reloj y el monto a pagar en concepto de honorarios profesionales a cada uno de los contratados es de pesos seis mil (\$6.000), imputados a Fuente 16 – Recursos provenientes del Programa de Apoyo y Mejoramiento de Enseñanza de Grado – PAMEG-.

Lo dispuesto en el art. 1 de la Ordenanza HCS 5/12 y las atribuciones y competencia establecidas en la Resolución HCS N° 725/2016.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, en los términos del artículo 18 de la Ord. HCS 5/12, del **Dr. D' ALESSANDRO, Martín Omar (DNI 22.110.343)** para prestar servicios profesionales como Panelista Invitado en las **"Primeras Jornadas Abiertas para la inauguración del Ciclo Lectivo 2018"** para los días 19 y 20 de marzo de 2018, disponiendo que la modalidad contractual sea la prevista en el

338

artículo 2 inc. 1) – ANEXO A – de la misma Ordenanza, y en su consecuencia, reconocer los servicios prestados por el **Dr. D' ALESSANDRO, Martín Omar (DNI 22.110.343)** quién es Doctor en Ciencias Sociales, su condición impositiva ante la AFIP es de Monotributista.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación, en los términos del artículo 18 de la Ord. HCS 5/12, del **Dr. BARROS, Manuel Sebastián (DNI 20.238.185)** para prestar servicios profesionales como Panelista Invitado en las ***“Primeras Jornadas Abiertas para la inauguración del Ciclo Lectivo 2018”*** para los días 19 y 20 de marzo de 2018, disponiendo que la modalidad contractual sea la prevista en el artículo 2 inc. 1) – ANEXO A – de la misma Ordenanza, y en su consecuencia, reconocer los servicios prestados por el **Dr. BARROS, Manuel Sebastián (DNI 20.238.185)** quién es Doctor en Filosofía en Gobierno por la Universidad de Essex (Inglaterra), su condición impositiva ante la AFIP es de Monotributista.

ARTÍCULO 3º: Aprobar la contratación, en los términos del artículo 18 de la Ord. HCS 5/12, del **Dr. PEREYRA, Diego Ezequiel (DNI 21.772113)** para prestar servicios profesionales como Panelista Invitado en las ***“Primeras Jornadas Abiertas para la inauguración del Ciclo Lectivo 2018”*** para los días 19 y 20 de marzo de 2018, disponiendo que la modalidad contractual sea la prevista en el artículo 2 inc. 1) – ANEXO A – de la misma Ordenanza, y en su consecuencia, reconocer los servicios prestados por el **Dr. PEREYRA, Diego Ezequiel (DNI 21.772113)** quién es Doctor en Filosofía por la Universidad de Sussex (Inglaterra), su condición impositiva ante la AFIP es de Monotributista.

ARTÍCULO 4º: Aprobar la contratación, en los términos del artículo 18 de la Ord. HCS 5/12, de la **Dra. DIEZ, María Agustina (DNI 23.715.304)** para prestar servicios profesionales como Panelista Invitado en las ***“Primeras Jornadas Abiertas para la inauguración del Ciclo Lectivo 2018”*** para los días 19 y 20 de marzo de 2018, disponiendo que la modalidad contractual sea la prevista en el artículo 2 inc. 1) – ANEXO A – de la misma Ordenanza, y en su consecuencia, reconocer los servicios prestados por la **Dra. DIEZ, María Agustina (DNI 23.715.304)** quién es Doctora en Ciencias Sociales con mención en Sociología por la Universidad Nacional de Cuyo, su condición impositiva ante la AFIP es de Monotributista.

ARTÍCULO 5º: Aprobar la contratación, en los términos del artículo 18 de la Ord. HCS 5/12, del **Dr. LEWIN, Hugo Daniel (DNI 16.648.729)** para prestar servicios profesionales como Panelista Invitado en las ***“Primeras Jornadas Abiertas para la inauguración del Ciclo Lectivo 2018”*** para los días 19 y 20 de marzo de 2018, disponiendo que la modalidad contractual sea la prevista en el artículo 2 inc. 1) – ANEXO A – de la misma Ordenanza, y en su consecuencia,

reconocer los servicios prestados por el **Dr. LEWIN, Hugo Daniel (DNI 16.648.729)** quién es Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires, su condición impositiva ante la AFIP es de Monotributista.

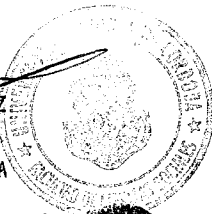
ARTÍCULO 6°: Aprobar la contratación, en los términos del artículo 18 de la Ord. HCS 5/12, de la **Lic. KUNZ, Daniela Ivana (DNI 25.490.436)** para prestar servicios profesionales como Panelista Invitado en las **“Primeras Jornadas Abiertas para la inauguración del Ciclo Lectivo 2018”** para los días 19 y 20 de marzo de 2018, disponiendo que la modalidad contractual sea la prevista en el artículo 2 inc. 1) – ANEXO A – de la misma Ordenanza, y en su consecuencia, reconocer los servicios prestados por la **Lic. KUNZ, Daniela Ivana (DNI 25.490.436)** quién es Licenciada en Ciencia Política y Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Católica de Córdoba, su condición impositiva ante la AFIP es de Monotributista.

ARTÍCULO 7°: Disponer que los contratos aprobados en los artículo 1, 2, 3, 4, 5, y 6 de la presente, sean atendidos e imputados a Fuente 16 – Recursos provenientes del Programa de Apoyo y Mejoramiento de Enseñanza de Grado – PAMEG, correspondiendo el pago en concepto de “legítimo abono”, de acuerdo al art. 2° párrafo segundo de la Ord. HCS 5/95, por el monto de pesos seis mil (\$6.000) a cada uno de los contratados.

ARTÍCULO 8°: Encomendar a la Secretaria de Coordinación que una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuarse la carga de los contratos en el Registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones - “MICURE” - (art. 5 de la Ordenanza H.C.S. N° 4/06, modificada su similar Ordenanza H.C.S. N° 9/08 – Art. 10 de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12).-

ARTÍCULO 9°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO RONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
COORDINADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

338